

INFORME DE SUPERVISIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES MC-CD-030-2026

Datos Del Contrato:

Tipo de Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS MC-CD-030-2026
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE LA CAPILLA NIT: 800.099.665-5
CONTRATISTA:	PAULA ANDREA VERGARA GUERRERO Cedula de Ciudadanía No. 1053724853
SUPERVISOR DESIGNADO:	LINA PAOLA MORA VARGAS SECRETARIA DE GOBIERNO
Objeto:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FOMENTO CULTURAL Y FOLCLÓRICO COMO INSTRUCTORA DE DANZAS Y ORIENTACIÓN EN LA PRACTICA DE ACTIVIDAD FÍSICO/RÍTMICA PARA PROMOVER Y ASEGURAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS NIÑOS, JÓVENES, ADULTOS Y ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE LA CAPILLA BOYACÁ".
CDP No.:	2026010053 del 29 de enero de 2026
RP N°:	2026010044 del 29 de enero de 2026
Plazo del contrato:	CUATRO (04) MESES
Fecha Iniciación:	29 DE ENERO DE 2026
Prórroga(s):	N/A
Fecha de Terminación	28 de MAYO de 2026
Valor Inicial Pactado:	SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$7.600.000) M/CTE
Valor anticipo	\$ 0
Valor Adicional:	\$ 0
Valor Final:	SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$7.600.000) M/CTE
Valor a Pagar:	\$ 1.900.000
Saldo por pagar:	0
% de cumplimiento:	100%
Numero de PIN o Planilla y periodo cotizado	9505296613 del mes MAYO de 2026.
Fecha presente acta	29 DE MAYO DE 2026

La supervisión del contrato se realiza con el fin de avanzar en el cumplimiento del objeto contratado, verificando que la prestación del servicio se realice dentro de los términos y condiciones señalados en el contrato, por lo anterior en el Municipio de La Capilla, Boyacá, a veintinueve (29) de mayo de dos mil veintiséis (2026)., en mi condición de supervisora del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES MC-CD-030-2026, emito informe de cumplimiento de las obligaciones y ejecución del mismo, con fundamento en las siguientes consideraciones:

PRIMERO. - Que mediante comunicación de fecha 02-09-2025, el alcalde municipal de La Capilla, Boyacá, designa la supervisión del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES MC-CD-030-2026, ratificando lo establecido en el citado contrato.

SEGUNDO. -Que en ejercicio de mis funciones como supervisor del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES MC-CD-030-2026, certifico que, de acuerdo con lo señalado en las actividades específicas del contrato, PAULA ANDREA VERGARA GUERRERO Cedula de Ciudadanía No 1053724853 cumplió con las siguientes actividades:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	OBSERVACIONES	CUMPLE	
		SI	NO
1. Elaborar y presentar al supervisor cronograma mensual de actividades a desarrollar en la escuela de danzas y demás espacios, de acuerdo con los horarios de clases concertados con los integrantes de los grupos conformados y demás actividades que se plantee para el cumplimiento del contrato.	El contratista cumplido con la obligación	X	
2. Fortalecer la escuela de danzas del Municipio de La Capilla, convocando e impartiendo clases en varios grupos poblacionales, atendiendo a la edad y niveles de formación, con el propósito de representar a la comunidad en diferentes eventos de trascendencia cultural y festiva dentro y fuera del municipio, estableciendo diversas modalidades de enseñanza y	El contratista cumplido con la obligación	X	

diversas modalidades de enseñanza y garantizando la inclusión de la población diversamente hábil			
3. Efectuar los ensayos de planimetría coreográficas en danzas autóctonas y contemporánea (presencial), dos días a la semana con una intensidad de una hora y media al día con cada grupo	El contratista cumplido con la obligación	x	
4. Realizar las clases de Zumba (rumba terapia) con una intensidad de una hora, dos (02) veces a la semana.	El contratista cumplido con la obligación	x	
5. Desarrollar actividades lúdicas y de formación cultural a la primera infancia, en los diferentes hogares o jardines infantiles, con intensidad mínima de una (01) hora por lo menos dos veces al mes	El contratista cumplido con la obligación	x	
6. Desarrollar actividades lúdicas y de formación cultural por lo menos dos (02) horas semanales en las diferentes sedes de la Institución Educativa La Candelaria, las cuales deben ser certificadas por el docente encargado de la sede	El contratista cumplido con la obligación	x	
7. Desarrollar y apoyar actividades en su área con los adultos mayores del Municipio de la Capilla, priorizando asistencia al Centro de Protección del Adulto Mayor Sildana Martin, con intensidad mínima de una (01) hora por lo menos dos (02) veces al mes.	El contratista cumplido con la obligación	x	
8. Desarrollar y apoyar actividades en su área para los niños, niñas, adolescentes que se inscriban a las vacaciones recreativas del Municipio	El contratista cumplido con la obligación	x	
9. Desarrollar y apoyar actividades en su área para la población en condición de discapacidad mediante el desarrollo de habilidades físicas, motrices y creativas, al menos una vez al mes	El contratista cumplido con la obligación		x
10. Elaborar, en coordinación con el contratista de música de cuerdas del municipio, un material audiovisual que represente las costumbres, tradiciones, un mito o una leyenda, en un sitio de interés cultural resaltando la identidad Capillense, con la participación de los integrantes de las diferentes escuelas.	El contratista cumplido con la obligación	x	
11. Preparar un repertorio coreográfico con los grupos que se conformen, con el propósito liderar, acompañar y participar en eventos dentro y fuera del municipio cuando sea requerido.	El contratista cumplido con la obligación	X	
12. Fomentar e incentivar actividades socioculturales que muestren la danza como herramienta educativa y de inclusión social, generando espacios de participación para el fomento cultural, fortaleciendo los valores culturales y la identidad regional a través del folclor colombiano, haciendo énfasis en los saberes culturales y gastronómicos ancestrales del municipio de La Capilla, a través de un esquema coreográfico.	El contratista cumplido con la obligación	x	

	MUNICIPIO DE LA CAPILLA ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800099665-5	GESTION ADMINISTRATIVA		
		F-GA -02	Versión: 04	
		Fecha de Aprobación: 01/05/2025		
		Páginas: 3 de 3		
		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
SECRETARIA PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL		Código TRD:	1101702	
ACTAS				

13. Cumplir con las demás funciones que sean solicitadas por la supervisión, siempre que guarden relación con el objeto del contrato.	El contratista cumplido con la obligación	<div><div></div><div>x</div></div>	
---	---	------------------------------------	--

TERCERO. – Que, en cumplimiento de lo estipulado en el contrato de prestación de servicios, el contratista acreditó el pago de sus obligaciones frente al Sistemas de Seguridad Social, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias, por lo que la contratista adjunta planilla de pago de seguridad social.

CUARTO. – Que, el contratista realiza el cobro por la suma UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE \$1.900.000 incluido el IVA y todos los impuestos de Ley, y los costos y gastos, distribuidos.

En constancia se firma a veintinueve (29) de mayo de dos mil veintiséis (2026).

Interventor o Supervisor,

LINA PAOLA MORA VARGAS
Supervisor

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: Secretaria de Planeación y desarrollo territorial
Copia: Interesado
Ubicación: 110.17.02-
Elaboro: Hernán Morales – Aux. Admin.
Reviso: Lina Mora – secretario GyG
Aprobó: Álvaro Rojas - Alcalde Municipal

	MUNICIPIO DE LA CAPILLA ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 800099665-5	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
		F-GA-02	Versión: 04	
		Fecha de Aprobación: 01/05/2025		
	Páginas: 1 de 1			
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			
SECRETARIA DE GOBIERNO Y CULTURA				
CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO		Código TRD:	110.17.02	

Teniendo en cuenta el cumplimiento de las obligaciones pactadas con el contratista **Paula Andrea Vergara Guerrero** sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento a los términos contratados y los resultados obtenidos, una vez recibido a satisfacción, se certifica el cumplimiento de las mismas y se autoriza el pago correspondiente.

Datos Del Contrato:

Tipo de Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS MC-CD-030-2026
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE LA CAPILLA NIT: 800.099.665-5
CONTRATISTA:	PAULA ANDREA VERGARA GUERRERO Cedula de Ciudadanía No. 1053724853
SUPERVISOR DESIGNADO:	LINA PAOLA MORA VARGAS SECRETARIA DE GOBIERNO
Objeto:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FOMENTO CULTURAL Y FOLCLÓRICO COMO INSTRUCTORA DE DANZAS Y ORIENTACIÓN EN LA PRACTICA DE ACTIVIDAD FÍSICO/RÍTMICA PARA PROMOVER Y ASEGURAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS NIÑOS, JÓVENES, ADULTOS Y ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE LA CAPILLA BOYACÁ".
CDP No.:	2026010053 del 29 de enero de 2026
RP N°:	2026010044 del 29 de enero de 2026
Plazo del contrato:	CUATRO (04) MESES
Fecha Iniciación:	29 DE ENERO DE 2026
Prórroga(s):	N/A
Fecha de Terminación	28 de MAYO de 2026
Valor Inicial Pactado:	SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$7.600.000) M/CTE
Valor anticipo	\$ 0
Valor Adicional:	\$ 0
Valor Final:	SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$7.600.000) M/CTE
Valor a Pagar:	\$ 1.900.000
Saldo por pagar:	0
% de cumplimiento:	100%
Numero de PIN o Planilla y periodo cotizado	9505296613 del mes MAYO de 2026.
Fecha presente acta	29 DE MAYO DE 2026

Se verificó que el contratista cumplió con la obligación de efectuar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, Ley 828 de 2003 y demás normas concordantes.

En constancia se firma a veintinueve (29) de mayo de dos mil veintiséis (2026).

Interventor o Supervisor,

Lina Paola Mora Vargas
Supervisora

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: Secretaria de Planeación y desarrollo territorial
Copia: Interesado
Ubicación: 110.17.02-
Elaboro: Hernán Morales – Aux. Admin.
Reviso: Lina Mora – secretaria GyG
Aprobó: Álvaro Rojas - Alcalde Municipal

	MUNICIPIO DE LA CAPILLA ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800099665-5	GESTION ADMINISTRATIVA			
		F-GA -02	Versión: 04		
		Fecha de Aprobación: 01/05/2025			
		Páginas: 1 de 2			
	SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	ACTAS		Código TRD:		110.17.04

ACTA DE TERMINACIÓN CONTRATO No MC-CD-030 DE 2026

CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA CAPILLA - BOYACÁ Y PAULA ANDREA VERGARA GUERRERO identificado (a) con C.C 1053724853 de Tenza

ALVARO EFRAIN ROJAS BERMUDEZ, mayor de edad, vecino de este municipio, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.145.140 expedida en La Capilla actuando en representación del Municipio de La Capilla, en calidad de alcalde Municipal, en uso de las facultades y funciones inherentes al cargo, especialmente para contratar, en uso de sus facultades contenidas en el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, en el artículo 91 de la ley 136 de 1994 que fue modificado por el artículo 29° de la ley 1551 de 2012, ley 80 de 1.993, y quien para todos los efectos del presente modificatorio se denominara indistintamente **EL MUNICIPIO**, y por otra **PAULA ANDREA VERGARA GUERRERO identificado (a) con C.C 1053724853 de Tenza**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hacemos constar que hemos convenido en terminar por mutuo acuerdo del contrato No. MC-CD-030 de 2026 previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que entre el Municipio de La Capilla y **ALVARO EFRAIN ROJAS BERMUDEZ**, mayor de edad, vecino de este municipio, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.145.140 expedida en La Capilla actuando en representación del Municipio de La Capilla, en calidad de alcalde Municipal, en uso de las facultades y funciones inherentes al cargo, especialmente para contratar, en uso de sus facultades contenidas en el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, en el artículo 91 de la ley 136 de 1994 que fue modificado por el artículo 29° de la ley 1551 de 2012, ley 80 de 1.993, y quien para todos los efectos del presente modificatorio se denominara indistintamente **EL MUNICIPIO**, y por otra **PAULA ANDREA VERGARA GUERRERO identificado (a) con C.C 1053724853 de Tenza**, suscribieron el contrato No. 030 de 2026 cuyo objeto consistió en: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FOMENTO CULTURAL Y FOLCLÓRICO COMO INSTRUCTORA DE DANZAS Y ORIENTACIÓN EN LA PRACTICA DE ACTIVIDAD FÍSICO/RÍTMICA PARA PROMOVER Y ASEGURAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS NIÑOS, JÓVENES, ADULTOS Y ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE LA CAPILLA BOYACÁ”**.

1. Que el plazo inicial de ejecución del contrato se pactó por cuatro (04) meses, para un total de ejecución de CUATRO (04) MESES de ejecución.
2. Que conforme a los informes de ejecución el contrato está totalmente ejecutado y con el cumplimiento del objeto contractual.
3. Que el plazo de ejecución del contrato termina su ejecución, el día veintinueve (29) de mayo de 2026.
4. Que a partir de la fecha El Municipio de La Capilla da por terminado el contrato 030 de 2026 por 5cumplimiento total del objeto.

Por lo anterior

ACORDAMOS:

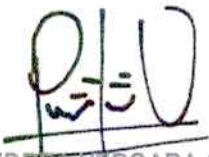
Dar por terminado por mutuo acuerdo el contrato No. 030 DE 2026, cuyo objeto consistió en**“PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FOMENTO CULTURAL Y FOLCLÓRICO COMO**

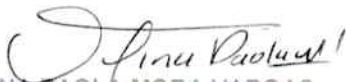
	MUNICIPIO DE LA CAPILLA ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800099665-5	GESTION ADMINISTRATIVA			
		F-GA -02	Versión: 04		
		Fecha de Aprobación: 01/05/2025			
		Páginas: 2 de 2			
	SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	ACTAS		Código TRD:		110.17.04

INSTRUCTORA DE DANZAS Y ORIENTACIÓN EN LA PRACTICA DE ACTIVIDAD FÍSICO/RÍTMICA PARA PROMOVER Y ASEGURAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS NIÑOS, JÓVENES, ADULTOS Y ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE LA CAPILLA BOYACÁ”., celebrado con el señor PAULA ANDREA VERGARA GUERRERO identificado (a) con C.C 1053724853 de Tenza por cumplimiento total del objeto con fecha de inicio el veintinueve (29) de enero y terminación el veintinueve (29) de mayo de 2026

No se deja observación o recomendación alguna.

Se firma la presente acta por quienes intervinieron a veintinueve (29) de mayo de dos mil veintiséis (2026).


PAULA ANDREA VERGARA GUERRERO
Contratista


LINA PAOLA MORA VARGAS
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
Supervisor del Contrato

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: Secretaria de Planeación
Copia: Interesado
Ubicación: 110.17.02-
Elaboro: Hernán Morales_ secretario
Reviso: Lina Mora _ Secretaria General Y De Gobierno
Aprobó: Álvaro Rojas - Alcalde Municipal

	MUNICIPIO DE LA CAPILLA ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800099665-5	GESTION ADMINISTRATIVA		
		F-GA -02	Versión: 04	
		Fecha de Aprobación: 01/05/2025		
		Páginas: 1 de 3		
	SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	
	ACTAS	Código TRD:	110.17.04	

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MC-CD-030-2026

Entre los suscritos a saber: **ALVARO EFRAÍN ROJAS BERMÚDEZ** identificado con cédula de ciudadanía N° 4.145.140 de La Capilla Boyacá, en su condición de alcalde del Municipio de La Capilla (Boyacá), y **PAULA ANDREA VERGARA GUERRERO** **identificado (a) con C.C 1053724853** de Tenza en calidad de contratista, hemos acordado liquidar de común acuerdo y mutua voluntad, el contrato suscrito entre las mismas partes, razón por la cual el presente acuerdo forma parte del mencionado acto y su objeto es verificar los distintos aspectos de la ejecución, las actividades y obligaciones realizadas, según lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, Artículo 11 De La Ley 1150 De 2007 Y Art. 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, y en consecuencia se declare extinguidas las obligaciones, conforme al acuerdo de voluntad aquí expresado en los siguientes términos:

CONSIDERACIONES INFORMACION GENERAL

Tipo de Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS MC-CD-030-2026
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE LA CAPILLA NIT: 800.099.665-5
CONTRATISTA:	PAULA ANDREA VERGARA GUERRERO Cedula de Ciudadanía No. 1053724853
SUPERVISOR DESIGNADO:	LINA PAOLA MORA VARGAS SECRETARIA DE GOBIERNO
Objeto:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FOMENTO CULTURAL Y FOLCLÓRICO COMO INSTRUCTORA DE DANZAS Y ORIENTACIÓN EN LA PRACTICA DE ACTIVIDAD FÍSICO/RÍTMICA PARA PROMOVER Y ASEGURAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS NIÑOS, JÓVENES, ADULTOS Y ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE LA CAPILLA BOYACÁ".
CDP No.:	2026010053 del 29 de enero de 2026
RP N°:	2026010044 del 29 de enero de 2026
Plazo del contrato:	CUATRO (04) MESES
Fecha Iniciación:	29 DE ENERO DE 2026
Prórroga(s):	N/A
Fecha de Terminación	29 de MAYO de 2026
Valor Inicial Pactado:	SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$7.600.000) M/CTE
Valor anticipo	\$ 0
Valor Adicional:	\$ 0
Valor Final:	SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$7.600.000) M/CTE
Valor a Pagar:	\$ 1.900.000
Saldo por pagar:	0
% de cumplimiento:	100%
Numero de PIN o Planilla y periodo cotizado	9505296613 del mes MAYO de 2026.
Fecha presente acta	29 DE MAYO DE 2026

MODIFICACIONES DEL CONTRATO

A. ADICIONES EN TIEMPO

CONTRATO ADICIONAL No.	FECHA	PLAZO
N/A	N/A	N/A

B. ADICIONES EN VALOR

CONTRATO ADICIONAL No.	FECHA	VALOR
N/A	N/a	N/A

C. SUSPENSIONES, AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN

ACTA No.	FECHA (DÍA, MES Y AÑO)
N/A	N/A

	MUNICIPIO DE LA CAPILLA ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800099665-5	GESTION ADMINISTRATIVA		
		F-GA -02	Versión: 04	
		Fecha de Aprobación: 01/05/2025		
		Páginas: 2 de 3		
		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL		Código TRD:	110.17.04	
ACTAS				

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	29/05/2026
VALOR FINAL DEL CONTRATO (VALOR MAS ADICIONES)	SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$7 600 000).
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	0
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL	29/05/2026

Que el valor del Contrato de prestación de servicios No. **MC-CD-030-2026** se estableció en la suma de SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$7 600 000). Incluido el IVA y todos los impuestos de Ley, y los costos y gastos, distribuidos así: la administración municipal, se obliga para con el CONTRATISTA, mediante el sistema de pago total contra entrega, para proceder al pago el contratista debe haber cumplido satisfactoriamente con lo siguiente: Entregar al municipio completamente los suministros objeto del contrato, previa presentación de informe de ejecución, suscripción de la respectiva Acta de Recibo y de la correspondiente aprobación por la supervisión; requiriéndose adicionalmente y para el pago de la suscripción por las partes del Acta de Liquidación. El pago se realizará previa verificación del supervisor, presentación de informe por parte del contratista y haberse allegado factura debidamente otorgada y constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, una vez llenos estos requisitos se pagará con sujeción a la disponibilidad de recursos PAC. Para proceder al pago EL CONTRATISTA deberá presentar fotocopia de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de él y sus empleados en caso de persona natural y certificación de cumplimiento de dichas obligaciones en caso de persona jurídica, cuando aplique, Igualmente deberá presentar:

Como consecuencia de lo anterior y con base en los documentos que reposan en la carpeta del Contrato de prestación de servicios No. **MC-CD-030-2026** se procede a efectuar la liquidación, en los siguientes términos:

CLÁUSULAS

PRIMERA: Liquidar de manera definitiva, de mutuo acuerdo y de conformidad con las consideraciones anteriores, el Contrato de prestación de servicios No. **MC-CD-030 -2026**, suscrito entre el Municipio de La Capilla y PAULA ANDREA VERGARA GUERRERO **identificado (a) con C.C 1053724853** de Tenza, en calidad de contratista.

SEGUNDA: Que el balance de ejecución es el siguiente:

ÍTEM	DEBE	HABER
Valor Inicial contrato	\$ 7.600.000	\$0.0
Adiciones	\$0.0	\$ 0.0
Pago Anticipado (0%)	\$ 0.0	\$ 00
Actas parciales	\$ 0.0	\$ 5.700.000
Valor ejecutado acta final	\$ 0.0	\$1.900.000
Saldo Sin Ejecutar	\$ 0.0	\$ 0
SUMAS IGUALES	\$ 7.600.000	\$ 7.600.000

TERCERA: a) Las partes declaran cumplidas las obligaciones recíprocas y con la suscripción de la presente Acta de Liquidación, se declaran a paz y salvo por todo concepto, y que, por lo tanto, se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del contrato en mención. b) El contratista, se compromete a no elevar reclamaciones posteriores contra la Administración Municipal de La Capilla por lo relacionado con la presente Acta de Liquidación

CUARTA: El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o que se adelanten en contra del municipio de La Capilla Boyacá, por motivos que le sean imputables al contratista, según lo establecido en el Contrato de prestación de servicios N° **MC-CD-030- 2026**

QUINTA: La presente acta de liquidación está soportada con los siguientes documentos:

	MUNICIPIO DE LA CAPILLA ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800099665-5	GESTION ADMINISTRATIVA		
		F-GA -02	Versión: 04	
		Fecha de Aprobación: 01/05/2025		
		Páginas: 3 de 3		
		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL		Código TRD:	110.17.04	
ACTAS				

- Acta de terminación por mutuo acuerdo
- Informe final por parte del contratista
- Informe final por parte del supervisor
- Factura
- Certificación los pagos al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones, de conformidad con las normas legales vigente

Para constancia se firma en La Capilla, a veintinueve (29) de mayo de dos mil veintiséis (2026).

ALVARO EFRAÍN ROJAS BERMÚDEZ
Alcalde municipal

PAULA ANDREA VERGARA GUERRERO
Contratista

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: Secretaría de Planeación
Copia: Interesado
Ubicación: 110.17.02-
Elaboro: Hernán Morales, Secretario
Reviso: Lina Vargas, Secretario General Y De Gobierno
Aprobó: Álvaro Rojas - Alcalde Municipal

	MUNICIPIO DE LA CAPILLA ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 800099665-5	GESTIÓN CONTRACTUAL		
		F-GCT -03	Versión: 04	
		Fecha de Aprobación: 25/04/2025		
	Páginas: 1 de 1			
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			
SECRETARIA PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL				
AUTORIZACIÓN DE PAGO	Código TRD:	1101702		

EL SUSCRITO ALCALDE DE LA CAPILLA BOYACÁ

AUTORIZA:

A: YOJANA CAROLINA MENDOZA CARRILLO, actual secretaria de hacienda y finanzas públicas, cancelar a la señorita PAULA ANDREA VERGARA GUERRERO, identificado con C.C. N° 1053724853, la suma de **UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS MONEDA COLOMBIANA (\$1.900.000,00)** Por concepto de **ACTA DE PAGO FINAL** del Contrato directo No. MC-CD-030–2026 cuyo objeto es **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FOMENTO CULTURAL Y FOLCLÓRICO COMO INSTRUCTORA DE DANZAS Y ORIENTACIÓN EN LA PRACTICA DE ACTIVIDAD FÍSICO/RÍTMICA PARA PROMOVER Y ASEGURAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS NIÑOS, JÓVENES, ADULTOS Y ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE LA CAPILLA BOYACÁ”**.

El cual se cancelará con cargo a los siguientes rubros correspondientes a la vigencia fiscal de 2026:

CUENTA	NOMBRE	VALOR A PAGAR	SALDO
33 3399 339906015 1.2.4.3.02 16 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales/SGP Cultura/CULTURA/Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector cultura/.	\$1.900.000	0
TOTAL		\$1.900.000	0

Se expide en el despacho de la alcaldía, veintinueve (29) de mayo de dos mil veintiséis (2026), para trámites de pago en secretaria de hacienda y finanzas públicas.

ÁLVARO EFRAÍN ROJAS BERMÚDEZ
Alcalde Municipal
LA CAPILLA BOYACÁ

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: Secretaria de Planeación y desarrollo territorial
Copia: Interesado
Ubicación: 110.17.02-
Elaboro: Hernán Morales – Aux. Admin.
Reviso: Lina Mora – secretaria GyG
Aprobó: Álvaro Rojas - Alcalde Municipal